

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 052-2001/CDLO

Los Olivos, 11 de diciembre del 2001.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO : El Dictamen N° 031-2001-CMDLO/CAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF, se aprobó el "Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal", en cuya Tercera Disposición Complementaria se establece que las acciones de adquisición, disposición, administración y gestión que realicen las municipalidades respecto de su Patrimonio se rigen por sus leyes y ORDENANZAS, y, supletoriamente, por las normas de dicho Reglamento;

Que, la Oficina de Asesoría Legal ha elaborado el proyecto de Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario de Bienes Muebles, Maquinaria, Equipo y Vehículos del Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos", el cual se halla arreglado a derecho siendo necesaria su aprobación vía Ordenanza;

Estando a lo dictaminado por la Comisión Permanente de Asuntos Legales, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, se aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 052-2001/CDLO QUE APRUEBA LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS DEL ACTIVO FIJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS"; la misma que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO :

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Carolina Manrique Pereyra
Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PEREYRA
Secretaría General



Municipalidad Distrital
de Los Olivos
Felipe R. Castillo Alfero

FELIPE R. CASTILLO ALFERO
ALCALDE